

1ª - 56 - 68

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO *XV* FOLIO *127*
- 6 MAYO 1888
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

del Ayuntamiento de Madrid.

D. Andres de Tafada, tej. Serranias de Esparragos, vecino de esta Corte, habiendo comprado la casa Num. 2 manzana 238. en ella y la calle de *...* y queriendola fabricar de nueva planta presenta a VVSS. el adjunto diseño que desea dar la, a fin de que pueda hacerse reconocer, y no hallando reparos que por legitimo sea obstaculo para la obra

A VVSS. Supp. se sirvan conceder de permiso para que pueda ejecutarse con arreglo a las ordenanzas establecidas p. la corte y volidad de las obras: gra que espera de la justificacion de VVSS.

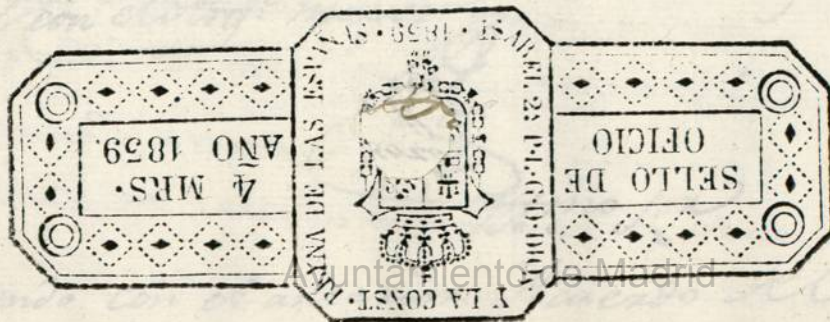
Andres de Tafada

Madrid 18 de Mayo de 1888

En el Ayuntamiento

Yo el Sr. D. ...

Quarta de ...



Cumpliendo con el ... Ayuntamiento de Madrid ...

AYUNTAMIENTO DE MADRID
SECRETARÍA
1900



AYUNTAMIENTO DE MADRID
1900

Ayuntamiento de Madrid

Quinto. Madrid.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

(1)

u. res
 H. U. del Ayuntamiento de Madrid.

D. Andres de Tejada Tej. Sotomayor de exercito, vecino de esta Corte, habiendo comprado la casa Num. 2. manzana 298. en ella y de la calle de Miguel, y queriendola fabricar de nueva planta presenta a V. U. S. el adjunto diseño que desea dar la, a fin de que puedan hacerle reconocer, y no hallando reparos que por legitimo sea obstaculo para la obra

A V. U. S. suplico se sirvan conceder el permiso para que pueda ejecutarse con arreglo a las ordenanzas establecidas para la construcción y solidez de las obras: gra que espera de la justificación de V. U. S.

Andres de Tejada

Madrid 18 de Diz. de 1800

En su Ayuntamiento

Informe el Sr. Pres. Comisario del
 Cuartel con el t. mayor

Hago por

Ayuntamiento de Madrid

Cumpliendo con el anterior Acuerdo R. U. S. V. he visto. (1)

y Reconocido la alineacion q. habria de observarse para la Nue-
va Comcaucion de fachada q. el Inten.^{do}. de esta Vni.^{dad} quisiere
hacer executar en la casa q. expusiera, con arreglo a la demonstra-
cion del adjunto Diseno q. para el efecto acompaña, firmada
por D. N.º de Lope como encargado de la obra, y halla, debe esta-
blecerse sobre una perfecta linea Recta en los quarenta y nue-
ve p.^{os}. de su longitud, continuando la q. goza la cara superior
N.º h. viniendo por ello a abanzarse hacia afuera tres quad-
ros de p.^{os}. en el punto de la medianeria izquierda, y medio p.^o
en el de la d.ª. tomándose del terreno publico un trapezio q.
produce quinze p.^{os}. superf.^{ie}. y cinco de diez y seis de oro, que
debe satisfacer a la causa publica el Inten.^{do}. a razon de cinco
d. cada p.^o. justo valor q. corresponde en aquel parage; no ope-
ciendome para alguno acerca de la Lix.^a suplicada, baxo
de los expresados term.^{os}. breves. del citado Diseno pres.^{to} y las
precisas e indispensables prevenciones sin interpretacion ni
studim.^{to} alguno, de que se valien y cizen los correspondientes
Cim.^{tos}. con buen Mamposteria, fundados en terreno firme, dan-
doles suficiente profundidad, y el grueso de quatro p.^{os}. h.ª en el en-
tras de la calle, a donde haciendo los Kallor de medio p.^o. por
cada lado, se sentaria Locales de Cameraria completa, y de buen
grano, de dos N.º das descubiertas, por lo menos, en el punto mas
elevado de aquella, y continuado a Nivel; proxiuando sobre
el el N.º de altura con buena fabrica de Alcantarilla, y An-
cora de lo propio en todos los bucos, sin humbrales ni entranas-
dos de alg.^{un} de madera, por ningun pretexto, ni motivo, con-
servando en el brio baxo, y Embruelo, el indicado grueso de
tres p.^{os}. y haciendo por lo interior en cada uno de ellos un qu-
adro dep.^{to}. de Ktallo, de suerte, q. a recibir el Alero, resul-
te con el de dos p.^{os}. y medio, dexandola coronada con el hecho
de madera labrada a Saetino, y compuesto de Mordillon.^{do} pro-
porcionado, slera, tocadura, y corona, puesto Canalon de hoja
de lata bien afianzado q. reciba las Aguas del cubierto, y
Verederos de una vara de largo, que las arrojen fuera

de la Azera; Recibiendo y asegurando con Tero las Boquillas, Ca-
ballotes, y Medablon. de aquel; dexando incluidos en el grueso de
pared los Balon. del Pto Emreuelo, sin excederse con el buelo de
los del Ptal. de media vara, y p.^o y quarto los del Segundo, dandole
la altura de tres p.^o y medio a quatro, sin q.^o los intervalos de los
Balaustres superen de seis dedos, y quedando recibidas las laticillas
una tercia en el grueso de la pared; no poniendo Oariente ni Pel-
daño bolado en las linceras cuyas hojas abrisian hacia el interior
de la Obesion, como tampoco ora algun embarazo a el tramite
publico, por ultimo; se pondran en toda la Obesion de la Aze-
ra Lonas de Piedra Berrog. Solida, y de buen grano, de tres pie-
de ancho por medio de grueso sin lumbrea alg.^o de nueva; y
se Recoraxa el exterior decentem.^{te} arreglado a un Dto. pro-
pio de Contruccion; debiendo dar aviso al C. S. V. el 4^{to} Inter.^o lue-
go que este sentado el Local de Cant.^a para su Reconocim.^{to}; se-
gundo aviso, en hallandose la Nueva Contruccion a media al-
tura de la total; y Tercero, quando vaya a los Kmates, para
que practicandose igual.^o dilig.^o por ellas como haberse cum-
plido, y observado quanto C. S. V. tenga por conv.^{te} resolver; y
determinar en el particular, con la forzosa Responsabilidad
de Reponer, y arreglar a costa de qualquier g.^o gastero y Reconocim.
mej log.^o asi no estubiere: Siendo esto q.^o Debo informar
al C. S. V. en el asunto. Mad.^o v. de En.^o el 1801.

Juan de Villanueva

1-56-68

(2)

Madrid 3 de feb. de 1801

El Comisario del Cuartel nose le ofrece reparo
en q.^o se le conceda a este Int.^o de la licencia que se
licita, bajo de todas las prevenc.^o q.^o hace el Arquitec.
to m.^o en el ant.^o informe satisfaciendo el int.^o el
terreno q.^o tenga q.^o tomar p.^o otra obra M.^o Ho.
Dia

Lorano

Mad. 25 de Febrero de 1807
En su Ayuntamiento.

Conceder licencia para la construcción de esta obra
con arreglo a todo a los Informes antecedentes, y
a lo demás que el Mad. tiene prevenido, y mandado
anteriormente sobre estos particulares.

[Signature]

Ha. la licencia en
21. de Febr.

5
Caja de...
de...
de...

1807

Mad. 5 de Febrero de 1801
Ayuntamiento

Conceder licencia para la construcción de esta obra
con arreglo a todo lo que se dispone en las ordenanzas, y
deben de tenerse presente, y guardarse
puntualmente sobre estos particularcs.

[Signature]

Por la licencia de
D. D. de



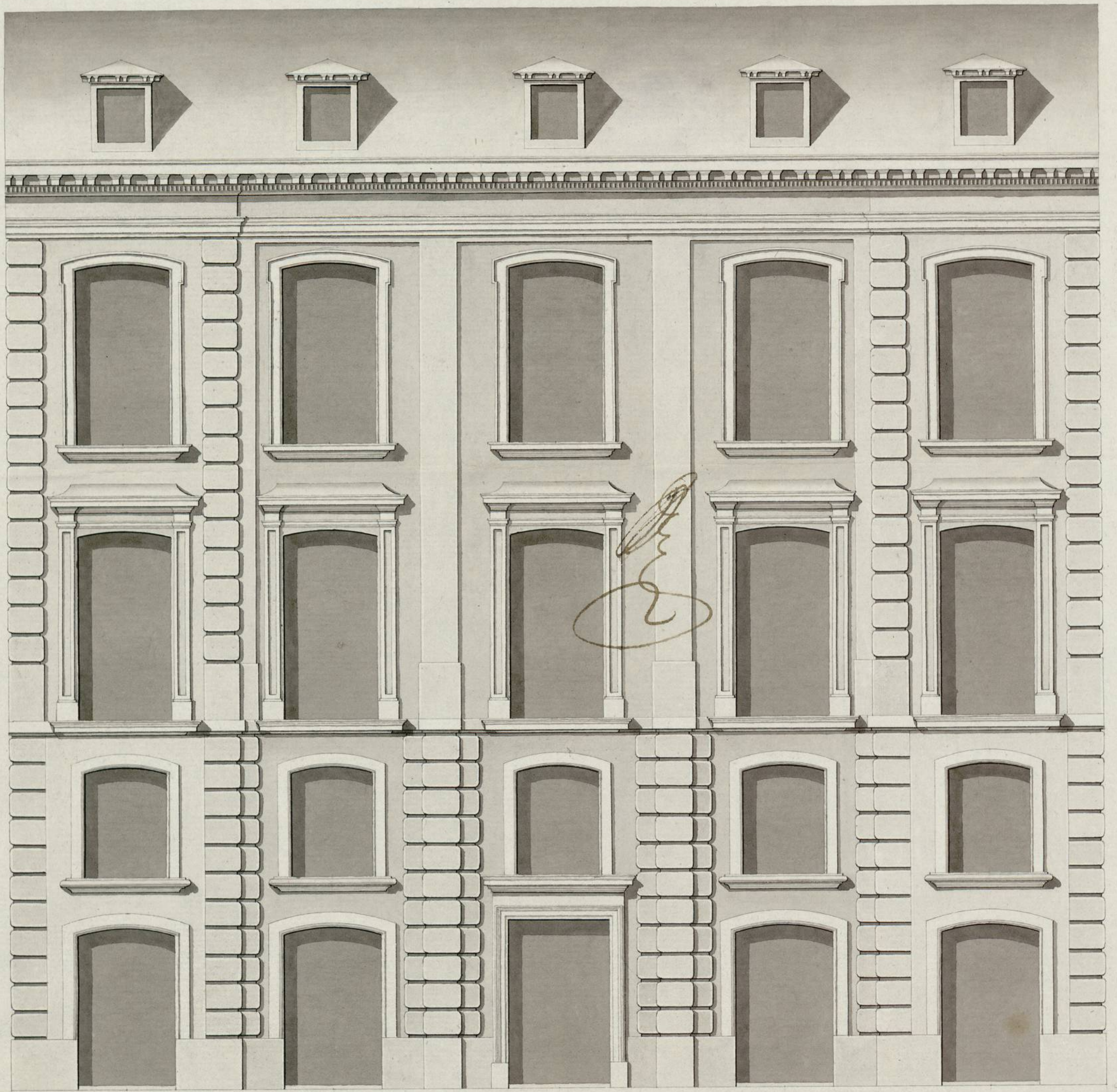
Calle de S. Miguel
7

1801

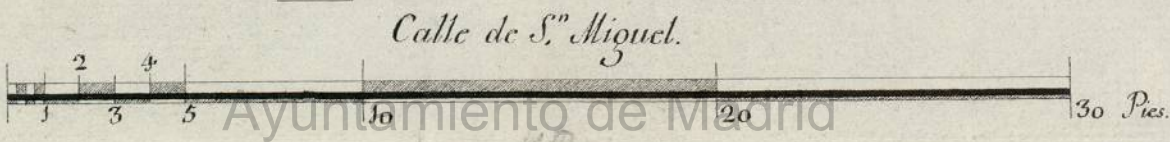


Ayuntamiento de Madrid

Fachada de la Casa N.º 2 de la Manzana 298 en la Calle de S.º Miguel.



Infamado à Madrid en 21 de
Enero de 1803
Villanueva



Calle de S.º Miguel.

Jadeo Lope

3/4

1-56-68



1-56-68

(3)

4-56-68

(3)



D.^N Francisco Soriano Comisario Ordenador de los R.

Executores, Ayuda y Camarero del Rey Nuestro Señor y

Tesorero General por S. M. de los Caudales de Sisas, Propios, Arbitrios, Impuestos, y demas Rentas de Madrid, cuya recaudacion, y distribucion está á cargo de la Junta establecida para este fin por el Reglamento de diez y seis de Marzo de mil setecientos sesenta y seis, aprobado por S. M. Recibí

del Sr. D.ⁿ Andrey de Sepada a quien por licencia se concedió para edificar la fachada de una casa que le pertenece en la calle de S.ⁿ Miguel señalada con el numero dos, de la Manzana de cincuenta novena y ocho y cincuenta y cinco P.^{as} por el importe de quince pie^{as} superficiales terreno del Publico que ha debido tomar para el mejor aspecto al respecto de cinco P.^{as} cada uno, en que los ha valuado el Arquitecto mayor de esta Villa, con arreglo al aviso comunicado en seri del prouiso mes y año.

Y este Recibo que doy de la expresada cantidad, de que me dexo hecho cargo, le ha de intervenir el Sr. D.ⁿ Josef Frim. de Villageas Comis.^{ario} de Guerra y Contador por S. M. mas antiguo de Cuentas de Madrid, y de Intervencion de sus Arcas Generales. Madrid diez y nueve de Febrero de mil ochocientos y uno

Son # 2075 P.^{as} y 2/3

Con mi intervencion.

Francisco Soriano

Josef Frim. de Villageas

[Signature]

SS. do

[Signature]

✱

D.ⁿ

Tesoro General por S. M. de los Caudales de Sisas, Propios, Arbitrios, Impuestos, y demas Rentas de Madrid, cuya recaudacion, y distribucion está a cargo de la Junta establecida para este fin por el Realplanto de diez y seis de Marzo de mill setecientos sesenta y seis, aprobado por S. M. Recibido.

Y este Recibo que doy de la expresada cantidad, de que me dexo hecho cargo, lo ha de intervenir el Sr. D. [Nombre] Contador por S. M. mas antiguo de Cuentas de Madrid, y de intervencion de sus Arcas Generales. Madrid

Con mi intervencion.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular seal on the left and a large signature on the right]

En el Ayuntamiento de Madrid en 9 de este mes se concedió
 licencia al Sr. Andrés de Sepada p.^o Verificar la fachada
 nueva para q.^e se pertence en la C. del Sr. Miguel tenida
 cada con el n.^o 2 de la Man.^a 298. deviendo tomar
 p.^o el mejor aspecto, quinientos pies superficiales de terreno
 del Publico. los cuales ha batido el Arq.^{to} m.^o de un
 y cada uno: y deviendo ^{+ el citado interés} poner en Arca de Sisa de esta
 V.^a el citado imp.^{te}, lo notino a. m. p.^o q.^e se com.^o
 en la Contad.^a de Intero. y estas Arca de un
 cargo y disponga se le de el Veiguero correspond.^{te}

Dios que. a. m. m. d. a. m. d. 6 de Feb.^o

de 1804.

Nota

Igual aviso se pasó
 a la Hacienda }
 }
 }

J. J. de los Rios y Ferrn. de Villagas

The following is a list of the names of the persons who have been appointed to the office of Justice of the Peace for the year 1863. The names are arranged in alphabetical order.

The names are:

1. Mr. John A. ...
 2. Mr. ...
 3. Mr. ...
 4. Mr. ...
 5. Mr. ...
 6. Mr. ...
 7. Mr. ...
 8. Mr. ...
 9. Mr. ...
 10. Mr. ...

After
 that with the year
 the ...

for the year 1863



Ayuntamiento de Madrid

